



NA RU XINKA ALAYA
TERRITORIO XINKA

AGENDA MEDIOAMBIENTAL INTERMUNICIPAL DEL PARLAMENTO DEL PUEBLO XINKA DE GUATEMALA



CRÉDITOS

Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala

Revisión y autorización:

Junta Directiva del Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala.

Guatemala, diciembre del 2022

La presente Agenda medioambiental intermunicipal del Parlamento del Pueblo Xinka ha sido elaborada a través del proyecto **“Mi Pueblo Xinka Tiene Voz: Fortaleciendo el Diálogo para el Desarrollo Inclusivo”** en consorcio liderado por Trócaire, CODIDENA y Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, bajo el apoyo financiero de la Unión Europea en Guatemala. Su contenido es responsabilidad exclusiva del PAPXIGUA y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Presentación

La pérdida de bosques, originada por el uso irracional de los bienes naturales, la contaminación de los ríos y falta de drenajes, constituyen preocupaciones del pueblo xinka (Informe de temas ambientales, s.f.), quienes mantenemos una estrecha relación con la madre tierra y consideramos el agua como nuestro principal elemento. La preocupación por la destrucción de medio ambiente ha dado paso a la construcción de una Agenda que incluye una revisión de Acuerdos y Ordenanzas municipales e institucionales para la gestión ambiental y la inclusión de demandas de los comunitarios para hacer valer su derecho a un ambiente sano, libre de contaminación.

El documento aborda la problemática de deforestación, falta de acceso a la tierra, contaminación del agua, manejo inadecuado de desechos sólidos y la carencia de plantas de tratamiento de aguas residuales. El diagnóstico fue construido con la participación de líderes y autoridades xinkas de los municipios de Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas, del departamento de Santa Rosa; Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, del departamento de Jalapa, estos municipios priorizados por ser parte de la cuenca del Río Los Esclavos, quienes presentaron los principales problemas ambientales que enfrentan.


Las alternativas de solución se plantearon de forma conjunta entre representantes del pueblo xinka y delegados del Instituto Nacional de Bosques (INAB), Ministerio de Ambiente y Recursos Humanos (MARN), Ministerio de ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y las municipalidades de Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas, Mataquescuintla y San Carlos Alzatate, a través de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM).

En este sentido, se establecieron cuatro ejes estratégicos para prevenir y mitigar la problemática ambiental relacionada con el cuidado y conservación de bosques, adecuado manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y conservación y protección de fuentes hídricas.

Finalmente, se proponen acciones a corto, mediano y largo plazo, que el Parlamento del Pueblo Xinka (PAPXIGUA), en su rol de organización representativa del pueblo xinka, debe implementar entre el periodo del 2023 al 2030, para promover el desarrollo ambiental de las comunidades involucradas. Asimismo, plantea que el PAPXIGUA debe identificar y desarrollar alianzas con actores sociales directos e indirectos que contribuyan a la conservación y protección de los bienes naturales.

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 2 |
| Índice | 4 |
| Antecedentes..... | 6 |
| Marco Legal y Político Ambiental..... | 9 |
| Marco Legal y Político Nacional | 9 |
| Marco Legal y Político Internacional:..... | 11 |
| Metodología de Consulta sobre la Agenda Medioambiental del Parlamento del Pueblo Xinka | 12 |
| Hallazgos de Mesas de Trabajo en el Territorio Xinka | 13 |
| Ejes Temáticos, Líneas de Acción y Ejes Estratégicos | 15 |
| Protección, Conservación y Restauración de Bosques | 16 |
| Adecuado Manejo de Desechos Sólidos | 19 |
| Tratamiento de Aguas Residuales..... | 21 |
| Conservación y Protección de Fuentes Hídricas..... | 24 |
| Estrategias Generales para la Implementación de la Agenda Medioambiental Intermunicipal del Pueblo Xinka de Guatemala..... | 27 |
| Sujetos Obligados | 28 |



| | |
|-------------------|----|
| Referencias | 29 |
| Anexos..... | 31 |
| Siglas..... | 31 |
| Glosario..... | 32 |

Antecedentes

El deterioro ambiental, es un grave problema al que se enfrenta el mundo y Guatemala no es la excepción. Sin embargo, al ser un territorio con una estructura económica fuertemente basada en la actividad agrícola, los bienes naturales cobran más relevancia. El problema se intensifica en sectores donde no llueve mucho; por ejemplo, en municipios de los 11 departamentos que forman el Corredor Seco, pues en esos lugares, pese a que corren algunos ríos, los pobladores no pueden aprovechar el agua debido a la contaminación, empeorando así la seguridad alimentaria de las familias (Marroquín, 2017).

Por su parte, los pueblos indígenas de Guatemala realizan acciones para proteger los bienes naturales, tal es el caso del pueblo Xinka quienes mantenemos una estrecha relación con la naturaleza, el agua, el aire, los árboles, la tierra, a la que consideramos nuestra madre protectora y proveedora (Comisión territorial de mujeres Jutiapa y Jalapa, 2022) razón por la cual el territorio cobra gran importancia, surgiendo así la necesidad de defenderlo como lo máspreciado. No obstante, al igual que otros departamentos, presenta problemas ambientales entre los que destacan la deforestación, la cual tiene sus raíces en la falta de regulación en el manejo de los bosques y que repercute en la pérdida de tierras comunales que por largos años estuvieron protegidas. Por otro lado, afecta de forma directa los microclimas, las fuentes hídricas y de forma indirecta otros factores ambientales y económicos.

Paralelo a lo anterior, los incendios han dejado déficit en los bosques, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el cual deja ver que más del 80% de los mismos fueron forestales, con una pérdida de 8,553.52 hectáreas lo que, sumado a la tala ilegal y presencia de plagas, incrementa el dato.

Cuadro No. 1
Incendios Forestales en territorio Xinka
2020

| Departamento | No. de incendios | | Área afectada |
|--------------|------------------|------------|---------------|
| | No forestales | forestales | Ha. |
| Jalapa | 10 | 113 | 5,881.32 |
| Jutiapa | 9 | 39 | 2016.9 |
| Santa Rosa | 12 | 8 | 655.3 |
| | 31 | 160 | 8,553.52 |

Creación propia con datos obtenidos en la memoria de labores del INAB 2020

El departamento de Jalapa presenta problemas de deforestación en algunos de sus municipios: Mataquescuintla tuvo una pérdida de 24 hectáreas tan sólo del 2010 al 2016, lo que ha impactado en la disminución de bosques y afluentes de agua, erosión de los suelos y por ende, pérdidas económicas, deslaves e inundaciones. De 2017 a la fecha, 153.38 hectáreas han estado sujetas al aprovechamiento forestal (Gobierno Municipal de Mataquescuintla, 2019).

La misma fuente refiere que además de la merma de las fuentes hídricas, las mismas también se ven contaminadas por aguas mieles, agroquímicos, basura y otros residuos. Los suelos han disminuido su capacidad productiva por el uso excesivo de herbicidas, malas prácticas agrícolas, ganadería y otros.

En San Carlos Alzatate, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), declaró área de veda definitiva el Volcán Alzatate, que cuenta con una zona núcleo de 535 hectáreas y zona de amortiguamiento de 1740 (Rodríguez, 2016). Al esfuerzo anterior, se suma el de la comunidad Xinka de San Carlos Alzatate, que en sus estatutos y reglamentos contempla disposiciones, tal como puede apreciarse en el siguiente párrafo:

Queda terminantemente prohibida la tala de árboles en el área boscosa del volcán de Alzatate y del volcancito El Gayal”. Igual prohibición es aplicada para la tala de árboles que cubren los ríos o manantiales. “Los asociados que no respeten la prohibición, serán multados, sancionados de conformidad con

los estatutos y puestos a disposición de las autoridades para que éstas resuelvan lo conveniente.

En cuanto al consumo energético para cocinar, en los municipios de Jalapa que participaron en el proceso de construcción de la Agenda, más del 76% utiliza la leña como combustible para cocinar (INE, 2018).

El departamento de Santa Rosa en el período 2010 contaba con 35, 688 Ha. de bosque, para el año 2016 se reportó una cobertura forestal de 33,407 Ha. Evidenciando que durante este período hubo una pérdida de 2,281 Ha. de bosque (INAB, *et al*, 2016), aspecto que es común en los municipios del departamento que participaron en la elaboración de la Agenda. El municipio de Nueva Santa Rosa cuenta con una reserva natural, considerada zona de veda definitiva, que se encuentra ubicada en el Volcán Jumaytepeque de una caballería de extensión (SEGEPLAN 2009).

En cuanto a las fuentes de agua, Santa Cruz Naranjo cuenta con una parte de la Laguna del Pino, área protegida que no goza de ninguna inversión; por otro lado, existe contaminación del recurso hídrico debido a la aplicación de fertilizantes y pesticidas. Casillas posee la Laguna de Ayarza, cuerpo de agua importante del departamento. (Rodríguez, 2016).

En materia energética, es notable que aún hay hogares que utilizan la leña para cocinar los alimentos, especialmente en la parte alta del departamento con un 72% en Casillas. Los problemas de la escasez de agua derivados de la tala inmoderada de árboles, licencias otorgadas y falta de proyectos de reforestación, contaminación de ríos por aguas mieles y descarga de pulpa de café, son evidentes en el área norte de Santa Rosa y se ven evidenciados en las actas de reuniones de trabajo ente autoridades municipales y comunitarias, reuniones del Concejo Municipal de Desarrollo realizadas desde el año 2016 al año en que esta Agenda se realiza, las cuales pretenden encontrar un punto de acuerdo y el compromiso de las instituciones rectoras.

Marco Legal y Político Ambiental

Guatemala posee un marco legal y político, así como acuerdos internacionales que han sido ratificados con el propósito de respaldar la protección y conservación de los bienes naturales, entre los que destacan:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales y de Protección y Mejoramiento Ambiental
- c) Ley Forestal
- d) Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y la disposición de lodos.
- e) Política Nacionales de Medio Ambiente
- f) Código Municipal
- g) Manual de Legislación Ambiental de Guatemala, Marco Institucional para la protección ambiental.

Marco Legal y Político Nacional

- a) **Constitución Política de Guatemala**, declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección, la de la fauna y flora que en ellos exista.

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho a un ambiente sano y asigna al gobierno local la responsabilidad de prevenir la contaminación ambiental y mantener el equilibrio ecológico dentro del ámbito de sus competencias.

- b) Legislación ambiental.** El sistema jurídico para la protección del ambiente contempla las siguientes leyes: Ley General del Ambiente: Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86 del Congreso de la República. Con una Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4.89 del Congreso de la República y sus reformas. Con Leyes de Caza y Pesca, de Hidrocarburos, de Minería, Ley de Educación Nacional., Ley de Concientización Ambiental
- c) Decreto 68-1986. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente,** tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio ecológico y la calidad del medio ambiente para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. En su artículo 1, otorga no sólo al Estado, sino también a las Municipalidades y habitantes en general la prevención de la contaminación del medio ambiente y el equilibrio ecológico; así como, que el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, se realicen racionalmente.
- d) Decreto 101-96. Ley Forestal.** Declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible.
- e) Decreto número 4-89. Ley de Áreas Protegidas.** Considera la conservación, restauración y manejo de la fauna y flora silvestre de los guatemaltecos es fundamental para el logro de un desarrollo social y económico sostenido del país.
- f) Políticas Nacionales para la Protección del Medio Ambiente.** No existe una sola política que aborde todos los aspectos relacionados con el medio ambiente. Se citan las siguientes: Política Nacional de Educación Ambiental (Decreto 189-2017). Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto 63-2007). Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009).

g) Código Municipal. Artículo 35, L. Al Concejo le compete la organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio. A raíz de esta disposición se crean las Oficinas de Gestión Ambiental Municipal, y la importancia de esta unidad radica en que, ejerce el rol de asesor ambiental en diferentes áreas de competencia de los gobiernos locales, como por ejemplo gestionar proyectos enfocados a la recuperación y protección del medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. El artículo 68. Delega a las municipalidades la prestación de servicios públicos, entre ellos abastecimiento de agua de calidad, debidamente clorada, alcantarillado, recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza y ornato, entre otros.

h) Código de Salud. Obliga a las Municipalidades a abastecer de agua potable a las comunidades. Regula sobre la protección a fuentes de agua.

Marco Legal y Político Internacional:

a) La organización internacional del trabajo (OIT) por convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, basándose en el reconocimiento de las culturas y formas de vida de los pueblos indígenas, reconoce los derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como, el derecho a decidir sobre sus prioridades en el proceso del desarrollo.

b) Artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Asamblea de las Naciones Unidas, mediante Resolución No. 64/292 de fecha 28 de julio de 2010, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Metodología de Consulta sobre la Agenda

Medioambiental del Parlamento del Pueblo Xinka

La agenda fue construida a través de tres talleres participativos, en donde líderes comunitarios del pueblo xinka de Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa de Lima, Nueva Santa Rosa, Casillas, Mataquescuintla y San Carlos Alzatate hicieron sus aportes para realizar el diagnóstico y priorizar los problemas ambientales que afectan la región. En los talleres, también participaron delegados institucionales del Instituto Nacional de Bosques (INAB), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y cinco municipalidades representadas por la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM). Así mismo, se contó con el acompañamiento del equipo técnico de la Comisión Diocesana de Defensa de la Naturaleza (CODIDENA) y Parlamento el Pueblo Xinka (PAPXIGUA) y líderes comunitarios.

Se utilizó metodología participativa, mediante la modalidad de talleres que permitieron identificar y analizar los problemas y la búsqueda de soluciones en forma conjunta. Asimismo, entrevistas personales. En el marco de esta metodología, las entrevistas, discusión de grupos y puntos de vista planteados en plenaria; así como el apoyo de instrumentos como: cuestionarios y papelógrafos permitieron la recolección de insumos desde las fuentes primarias y a la vez el intercambio entre el pueblo xinka y los representantes de las instituciones participantes.

Se realizó una revisión de los contenidos de las tres Agendas del Parlamento y de algunos documentos en donde se abordó el tema ambiental. En todo momento se realizó el cabildeo, para recopilar insumos acerca la situación en la que se encuentran los municipios con respecto al tema ambiental. Además, se evaluaron acuerdos y aspectos legislativos que deben ser tomados en cuenta en el marco de esta agenda y siempre que se aborde el problema ambiental.

Hallazgos de Mesas de Trabajo en el Territorio

Xinka

Es importante mencionar que, los problemas ambientales en la mayoría de los casos son provocados por los seres humanos, a raíz de la falta de educación y conciencia ecológica; sin embargo, el pueblo xinka ha identificado e incidido en instancias gubernamentales para el establecimiento de medidas de protección al medio ambiente por problemas relacionados al manejo de desechos sólidos, tala inmoderada de árboles (Acta de reunión entre autoridades y comunitarios de la aldea El Palmar Casillas, 2016).

Los jóvenes también han mostrado su preocupación por el deterioro ambiental e indicaron que: “No les gusta de sus comunidades, en primer lugar, indicaron que la contaminación, los basureros clandestinos, las aguas contaminadas, la tala de árboles, el machismo” (Jóvenes Xinkas, 2021).

Las mujeres, durante el proceso de Agenda, identificaron como problemas ambientales: Tala de bosques e irrespeto a lugares sagrados, así como la contaminación de ríos y fuentes acuíferas (Mujeres Xinkas, 2021).

Uno de los problemas ambientales de la región es la deforestación, la cual tiene sus raíces en la falta de regulación en el manejo de los bosques y que repercute en la pérdida de tierras comunales que permanecieron protegidas. Afecta de forma directa el clima de las regiones, las fuentes hídricas y de forma indirecta, otros factores ambientales y económicos. Tampoco existe el compromiso de detectar áreas que reúnan condiciones para ser reforestadas y aunque si exista un porcentaje de reforestación, hay una brecha entre lo que se siembra y la cantidad que se necesita, ya que no hay garantía de que los árboles crecerán sino se cuidan (Taller ambiental, 2022).

Entre las soluciones propuestas, los participantes sugieren que los programas de reforestación sean especialmente en zonas de recarga hídrica y vayan acompañados por proyectos de viveros forestales con plantas nativas, regulación del número de licencias de tala por año y al darlas, que exista la obligatoriedad de sembrar y cuidar los arbolitos por un espacio de dos años (Taller ambiental, 2022).

La escasez del agua constituye uno de los problemas importantes, en vista que en muchos hogares existe la necesidad de comprarla, lo que repercute en la precaria situación económica en que vive la mayoría de los pobladores. Por otro lado, otros pagan el servicio de agua entubada, pero la misma se recibe por un tiempo muy limitado y se desconoce si la misma es apta para el consumo puesto que no se cuenta con pruebas de laboratorio. Los asistentes muestran preocupación por el crecimiento poblacional y proponen como alternativas, incluir programas de educación ambiental, cuidado de los nacimientos y manejo adecuado de desechos sólidos líquidos y normar el uso de bolsas plásticas ya que contaminan los afluentes de agua (Taller ambiental, 2022).

Respecto a las aguas servidas, los participantes sugieren el servicio de alcantarillado, pues conduce de forma segura las aguas residuales a través de tuberías subterráneas, darles el tratamiento adecuado y las lleva a un lugar seguro para su disposición final (Taller ambiental, 2022).

Durante los talleres de recolección de insumos y construcción de agenda, los representantes del INAB dieron a conocer las actividades ejecutadas por dicha institución a través de las 9 direcciones regionales y 31 direcciones subregionales. Además, informaron sobre los programas a los cuales puede optar el pueblo Xinka, mediante la administración de terrenos comunales.

Ejes Temáticos, Líneas de Acción y Ejes Estratégicos

El análisis de la problemática ambiental en los seis municipios de la región xinka evaluados, permitieron identificar factores en común que afectan de manera progresiva el medio ambiente. Por lo tanto, la agenda prioriza cuatro ejes temáticos:





EJE 1

Protección, Conservación y Restauración de Bosques

“Para nuestros antepasados, el árbol representaba la comunicación entre cielo y mundo que viene, y el limbo, en tanto la actualidad, sus descendientes la respetan como sinónimo de sabiduría y resistencia, vida eterna y virilidad” (Castillo, s.f.). Para el pueblo Xinka, es árbol es vida y es protector del agua, de allí su importancia en proteger, conservar y restaurar los bosques.

Objetivo del eje: Promover acciones encaminadas al cuidado de los bosques, mediante el establecimiento de modelos apropiados de uso, procesos de sensibilización, concientización y educación, que permitan que las nuevas generaciones puedan contar con un ambiente saludable y agua en cantidad y calidad adecuada.

Líneas estratégicas:

1. Educación forestal formal e informal
2. Organización comunitaria
3. Implementación de viveros
4. Convenios con entes responsables

| Propuestas | Acciones a Corto Plazo | Acciones a Mediano Plazo | Acciones a Largo Plazo |
|---|---|---|--|
| Promover la protección de los bosques a través de la educación forestal | Desarrollar programas educativos sobre hechos históricos de las tierras comunales y | Realizar talleres y/o diplomados por medio de instituciones. Incorporar visitas a áreas forestales y | Establecer coordinación con universidades para la implementación de cursos relacionados al buen manejo forestal. |

| | | | |
|---|--|--|---|
| | <p>cambios en los bosques.</p> <p>Propiciar la realización de talleres para estudiantes, líderes religiosos y comunitarios.</p> <p>Involucrar a los jóvenes de la Comisión de la juventud en los procesos formativos</p> | <p>contacto con la naturaleza.</p> <p>Realizar capacitaciones técnicas sobre el manejo del recurso forestal.</p> | <p>Implementar procesos formativos que incluyan capacitaciones técnicas a encargados de oficinas y trabajadores de instituciones estatales, encargados de la regulación del recurso maderable</p> |
| <p>Promover la creación de Viveros forestales municipales y/o comunitarios.</p> | <p>Socializar el tema con entidades correspondientes y comunidades activas.</p> <p>Organización comunitaria.</p> <p>Identificar recursos y crear metodología de abordaje.</p> | <p>Organización para el desarrollo de al menos 3 viveros en el municipio (1 municipal y 2 comunitarios)</p> | <p>Implementación de 1 vivero por comunidad o en mancomunidad con el apoyo de municipalidad, comunidades, iglesias, escuelas y entidades organización y ministerios correspondientes.</p> |
| <p>Fortalecer la Organización</p> | <p>Organizar a las comunidades</p> | <p>Promover la organización entre</p> | <p>Establecer un plan de acción con cada</p> |

| | | | |
|---|--|--|---|
| <p>interna; con el objetivo de designar personal para velar por el cumplimiento de programas y proyectos que respondan al eje.</p> | <p>creando programas que involucren a todos para el cuidado y mantenimiento de los bosques.</p> | <p>comunidades e instituciones para llevar a cabo programas preventivos de incendios Programas de reforestación con plantas nativas y guarda bosques.</p> | <p>comunidad, institución, ministerio y municipalidad, iglesias, escuelas etc. con el objetivo de realizar acciones conjuntas para la protección, conservación y regeneración de los bosques.</p> |
| <p>Propiciar el establecimiento de convenios entre entidades correspondientes para la regularización y un buen manejo de los bienes maderables.</p> | <p>Acercamiento e incidencia con entidades correspondientes, para proponer acciones conjuntas en cuanto a la implementación de modelos de uso adecuado de los bosques.</p> | <p>Elaboración de planes de manejo, y programas que puedan ser aprobados por la población, autoridades, ministerios y entidades para el uso de los bosques. Realizar talleres y foros en donde se aborde el tema ambiental.</p> | <p>Gestión para la creación de Ordenanza Forestal Municipal aplicando reglamento y sanciones cuando corresponda.</p> |
| <p>Establecer un sistema de monitoreo de licencias forestales y</p> | <p>Establecer un sistema de control de licencias emitidas por el</p> | <p>Propiciar un acompañamiento de los representantes de las comunidades</p> | <p>Promover que las licencias antes de ser emitidas pasen por la autoridad</p> |

| | | | |
|---|---|---|--|
| cancelación de estas cuando exista incumplimiento según la ley interna o forestal bajo la cual fue emitida. | INAB, para verificar que se cumplan los requisitos. | para aprobar la emisión de licencias por la institución competente. | nombrada en el municipio o comunidad con el objetivo de minimizar la emisión de licencias forestales ilegales. |
|---|---|---|--|



EJE 2 Adecuado Manejo de Desechos Sólidos

Pretende que las personas de las comunidades se responsabilicen de la basura que producen a través de una clasificación adecuada, que permita a las municipalidades hacer una disposición final, mediante el establecimiento de trenes de aseo, para evitar que esta llegue a las fuentes hídricas y a la vez se mejore el ornato.

Objetivo del eje: Promover la creación de un sistema integrado para la adecuada disposición de desechos sólidos y evitar así la contaminación ambiental y el surgimiento de enfermedades.

Líneas estratégicas:

1. Investigación
2. Formación
3. Organización

| Propuestas | Acciones a Corto Plazo | Acciones a Mediano Plazo | Acciones a Largo Plazo |
|--|---|---|--|
| Realizar una Investigación sobre el manejo de desechos sólidos por municipio. | Proponer la realización de un Censo municipal para conocer la situación actual de cada comunidad | Promover espacios de capacitación a nivel comunitario y trabajadores involucrándolos en el proceso de clasificación de basura desde sus casas, negocios y lugar de trabajo. | Sugerir a las Municipalidades la implementación de un sistema que incluya la incorporación de un tren de aseo a nivel comunitario y un lugar para la clasificación de la basura, con el objetivo de disminuir y/o eliminar los basureros ilegales y la contaminación del medio ambiente. Gestionar plantas de reciclaje |
| Promover la Implementación de programas de educación en las 3 R, dirigidos a la población. | Realizar Charlas y talleres dirigidos a niños, jóvenes y adultos con el apoyo de instituciones, ministerios y | Establecer procesos formativos sobre el manejo adecuado de desechos sólidos en centros educativos, iglesias, y lugares de trabajo | Coordinar procesos formativos con las municipalidades a fin de involucrar a dueños de negocios y centros de trabajo en los procesos formativos |

| | autoridades correspondientes | | |
|--|--|---|---|
| <p>Gestión para Ordenanza municipal para la disposición final de desechos sólidos, que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición para la distribución de bolsas plásticas a comerciantes. • Colocación de basureros frente a locales comerciales | <p>Creación y socialización de las propuestas para ordenanza municipal sobre los desechos sólidos.</p> <p>Cabildeo para gestionar la ordenanza</p> | <p>Sensibilizar y difundir en diversas reuniones las leyes y ordenanzas municipales consideradas.</p> | <p>Propiciar reuniones para gestionar la aprobación y aplicación de la ley a través de entidades correspondientes sancionando según la misma con lo que se ha señalado.</p> |



EJE 3 Tratamiento de Aguas Residuales

Pretende que las personas de las comunidades se responsabilicen de la basura que producen a través de una clasificación adecuada, que permita a las municipalidades hacer una disposición final, mediante el establecimiento de trenes de aseo, para evitar que esta llegue a las fuentes hídricas y a la vez se mejore el ornato.

Objetivo del eje: Promover la creación de un sistema integrado para la adecuada disposición de desechos sólidos y evitar así la contaminación ambiental y el surgimiento de enfermedades.

Líneas estratégicas:

- 4. Investigación
- 5. Formación
- 6. Organización

| Propuestas | Acciones a Corto Plazo | Acciones a Mediano Plazo | Acciones a Largo Plazo |
|---|--|---|--|
| Realizar una Investigación sobre el manejo de desechos sólidos por municipio. | Proponer la realización de un Censo municipal para conocer la situación actual de cada comunidad | Promover espacios de capacitación a nivel comunitario y trabajadores involucrándolos en el proceso de clasificación de basura desde sus casas, negocios y lugar de trabajo. | Sugerir a las Municipalidades la implementación de un sistema que incluya la incorporación de un tren de aseo a nivel comunitario y un lugar para la clasificación de la basura, con el objetivo de disminuir y/o eliminar los basureros ilegales y la contaminación del medio ambiente. |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | Gestionar plantas de reciclaje |
| Promover la Implementación de programas de educación en las 3 R, dirigidos a la población. | Realizar Charlas y talleres dirigidos a niños, jóvenes y adultos con el apoyo de instituciones, ministerios y autoridades correspondientes | Establecer procesos formativos sobre el manejo adecuado de desechos sólidos en centros educativos, iglesias, y lugares de trabajo | Coordinar procesos formativos con las municipalidades a fin de involucrar a dueños de negocios y centros de trabajo en los procesos formativos |
| Gestión para Ordenanza municipal para la disposición final de desechos sólidos, que comprenda: <ul style="list-style-type: none"> • Prohibición para la distribución de bolsas plásticas a comerciantes. • Colocación de basureros frente a locales comerciales | Creación y socialización de las propuestas para ordenanza municipal sobre los desechos sólidos. Cabildo para gestionar la ordenanza | Sensibilizar y difundir en diversas reuniones las leyes y ordenanzas municipales consideradas. | Propiciar reuniones para gestionar la aprobación y aplicación de la ley a través de entidades correspondientes sancionando según la misma con lo que se ha señalado. |



Eje 4

Conservación y Protección de Fuentes Hídricas

Para el pueblo Xinka, el agua constituye un elemento vital, sin agua no hay vida; razón por la cual este eje pretende la realización de acciones para salvaguardar las fuentes hídricas y hacer un uso racional de este bien que la naturaleza nos regala.

Objetivo del eje: Establecer mecanismos para la protección de las fuentes hídricas de la contaminación, de tal manera que mantengan el mismo caudal y calidad para que puedan ser utilizadas sin inconveniente por los humanos.

Líneas estratégicas:

- Educación
- Gestiones
- Monitoreo

| Propuestas | Acciones a Corto Plazo | Acciones a Mediano Plazo | Acciones a Largo Plazo |
|--|---|---|---|
| Promover procesos educativos sobre el cuidado del agua | Realizar Charlas en escuelas, iglesias instituciones gubernamentales locales. | Establecer procesos educativos que incluyan: talleres y/o diplomados por medio de instituciones | Actualizar los métodos del cuidado del recurso hídrico, promoviendo el cuidado de las fuentes hídricas de cada comunidad. |
| | Involucrar a la Comisión de la juventud en los | Propiciar visitas a fuentes hídricas y contacto con la naturaleza | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | procesos educativos | Facilitar capacitaciones sobre el manejo del forestal, | |
| Implementación de Inventario hídrico del municipio y monitoreo de abastecimiento de agua potable (considerar la implementación de Oficina Municipal del agua). | Establecer un sistema de monitoreo del caudal del agua dos veces al año en cuencas y alrededores con el fin de controlar altas y bajas. Involucrar y formar a jóvenes para el monitoreo del agua. | Establecer un sistema de monitoreo del caudal del agua dos veces al año en cuencas y alrededores con el fin de controlar altas y bajas; asimismo, incorporar pruebas de laboratorio para determinar la calidad. | Promover el establecimiento de una base de datos a través de informes periódicos sobre la cantidad y calidad del agua de las cuencas y sus alrededores. Realizar estudios topográficos para conocer el potencial de la tierra ante la escasez de agua |
| Gestionar la creación de Ordenanza municipal para correcto uso de fuentes hídricas que incluya el uso doméstico, agrícola, pecuario e industrial. | Facilitar reuniones para identificar los principales problemas hídricos del municipio que requieran | Concretar los artículos y sanciones de la ordenanza. | Gestionar la aprobación de la ordenanza municipal de forma general para que pueda ser aplicada. |

| | | | |
|---|--|--|---|
| Promoción de leyes que prohíban el desvío de los ríos. | ordenanza y aplicación de ley. | | |
| Promover proyectos encaminados a resolver el problema del agua a nivel domiciliario | Fortalecer la organización y gestión comunitaria | Gestionar la Implementación de aljibes y/o pozos para recolectar el agua de lluvia | Gestionar la introducción de agua entubada a nivel domiciliario |

Estrategias Generales para la Implementación de la Agenda Medioambiental Intermunicipal del Pueblo Xinka de Guatemala.

Para el posicionamiento de la Agenda es importante el planteamiento de estrategias que permitan el fortalecimiento de la junta directiva del Parlamento. Paralelo a lo anterior, es necesario la formulación de herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación, que permitan medir los impactos.



Sujetos Obligados

| | |
|--|-------------|
| Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | MARN |
| Consejo Nacional de Áreas Protegidas | CONAP |
| Instituto Nacional de Bosques | INAB |
| Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas | SIGAP |
| Municipalidades a través de la Unidad de Gestión Ambiental y Oficina Forestal Municipal | UGAM OFM |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | MSPAS |
| Ministerio de Agricultura y Ganadería | MAGA |

Referencias

PARLAMENTO DEL PUEBLO Xinka (2020). Agenda de Desarrollo Integral. Territorio Xinka. Guatemala.

CASTILLO, C. (s.f.). Somos Xinkas. Guatemala. Disponible en: <http://yosoyxinka.blogspot.com/>

CONAP, INAB, MAGA, MARN, UVG Y URL (2016). Dinámica de la cobertura Forestal. Guatemala. Disponible en: <http://www.infoiarna.org.gt/wpcontent/uploads/2019/06/folleto-dinamica-cobertura-forestal-2010-2016LR.pdf>

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal, decreto 12-2002. Guatemala.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (2002). (Aplicada en fallos de la Corte de Constitucionalidad).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (1989). Ley de Áreas Protegidas- Decreto 4-89. Guatemala.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (1996). Ley Forestal - Decreto 101-96. Guatemala.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MATAQUESCUINTLA, 2019). Política Forestal Municipal 2020-2023. Mataquescuintla, Jalapa.

CONTRERAS, L. (2021). Agenda Guatemalteca de Noticias. Guatemala

JÓVENES XINKAS (2021). Agenda de jóvenes del Parlamento Xinka. Territorio Xinka. Guatemala.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Habitación. Guatemala.

MARROQUÍN, C. (2017). El 95% del agua se desperdicia en Guatemala debido a la contaminación ambiental. En Fondo para la comunicación y educación ambiental A.C. Disponible en: <https://agua.org.mx/95-del-agua-se-desperdicia-en-guatemala-debido-a-la-contaminacion-ambiental/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (2021). Acuerdo Gubernativo 164-2021: Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes. Guatemala.

MUJERES XINKAS (2021). Agenda de las Mujeres del Parlamento Xinka. Territorio Xinka. Guatemala.

PARTICIPANTES EN LOS TALLERES (2022). Talleres de consulta. Construcción Agenda Medio Ambiental PAPXIGUA. Guatemala.

RODRÍGUEZ, M. (2016). Recursos Naturales del municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa

Anexos


Siglas

| | |
|----------|---|
| CACIF | Comité Coordinador De Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales Y Financieras |
| CM | Código Municipal |
| COCODE | Consejos Comunitarios De Desarrollo Urbano Y Rural |
| CODIDENA | Comisión Diocesana De Defensa De La Naturaleza |
| CONAMA. | Comisión Nacional Del Medio Ambiente |
| CONAP | Conservación, De Áreas Protegidas Y La Diversidad Biológica |
| INAB | Instituto Nacional de Bosques |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| LF | Ley Forestal |
| MARN | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| OFM | Oficina Forestal Municipal |
| ONG | Organización no Gubernamental |
| PAPXIGUA | Parlamento Del Pueblo Xinka de Guatemala |
| SIGAP | Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas |
| UGAM | Unidad De Gestión Ambiental Municipal |

- l) **Mitigar**: atenuar o suavizar una cosa negativa, especialmente una enfermedad.

- m) **Morbilidad**: Cantidad de personas que enferman en un lugar y un período de tiempo determinados en relación con el total de la población.




- n) **Plaguicidas**: sustancia destinada a prevenir, destruir, atraer, repeler o combatir cualquier plaga.



La tierra constituye un lugar importante para todos los seres vivos, razón por la cual debemos cuidarla, ya que ella nos brinda lo necesario como lo hace una madre protectora. Cuidar la tierra y todo lo que forma parte de ella debería ser una de nuestras prioridades, después de todo, si la destruimos...

¿A dónde iremos?

 www.parlamentoxinka.org.gt

   @PAPXIGUA

  Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala



NA'RU XINKA ALAYA
TERRITORIO XINKA

La presente Agenda ha sido elaborada a través del proyecto “Mi Pueblo Xinka Tiene Voz: Fortaleciendo el Diálogo para el Desarrollo Inclusivo” en consorcio liderado por Trócaire, CODIDENA y PAPXIGUA, bajo el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del PAPXIGUA y no necesariamente los refleja los puntos de vista de la Unión Europea.